

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.001

LOPEZ RAMON, Juan; hijo de Modesto y de Feliciano; domiciliado últimamente en la calle Santa Isabel, número 18, peluquería; comparecerá el día 7 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, inculcado contra el mismo y José Muñoz.

12208

3.002

SAN JOSE BLANCO, Benigno; hijo de Antonio y de Eulalia; domiciliado últimamente en la calle Espino, número 4; comparecerá el día 14 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, inculcado contra el mismo.

12207

REQUISITORIAS

Bajo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

15.125

GARCIA, Jacinto; profesión dependiente, de unos diez y ocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Madrid calle de Cava Baja,

número 45 y 47, tercero izquierda; procesado por hurto, sumario número 455 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

15.126

GARCIA RODRIGUEZ, Jesús; natural de Leganés, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Angulo.

12049

15.127

GARRIDO GONZALEZ, Antonio; natural de Linares, estado soltero, profesión sastre, de diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de las Vistillas, 9, piso tercero; procesado por hurto número 559 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

12019

15.128

GIMENEZ ALEMAN, Petra; de veintiocho años de edad, viuda, gitana ambulante; procesada por el delito de hurto de una burra en el pueblo de Alfantiga, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Fraga, con el fin de ser reducida a prisión.

12136

15.129

GONZALEZ FERNANDEZ, Camilo; de treinta y seis años de edad, casado, zapatero, natural de Puebla de Trives, y Manuel Segade Sorey, de diez y ocho años, jornalero, que dice ser de Pontevedra; procesados en causa número 125 del corriente año por infracción de la ley de Emigración y falsedad, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión, advertidos que si dejan de comparecer les parará perjuicio y serán declarados rebeldes.

12063

15.130

GUARDIOLA MARTINEZ, Alfonso, y Benito Collado Cañas, naturales de Alicante y La Melgosa (Cuenca), de estado soltero y casado, profesión jornaleros, de diez y seis y veintiocho años, hijo de Francisco y de Remedios y de Inocente y de Agustina; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Gobernador, 16, y calle de Antillón, 5, principal; procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de esta Cor-

te, Secretaría del Sr. Rivero, para notificarles el auto de su procesamiento.

12037

15.131

HERNANDEZ GÁBARRE, Marcelino, de veintidós años, natural de Zaragoza, indomiciliado, pero dijo marcharse a Lérida, soltero, vendedor ambulante, hijo de Domingo y de Rosa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión, decretada en causa que contra el mismo y otro se sigue en dicho Juzgado, número 11 de 1922, sobre robo, aperechido que de no comparecer será declarado rebelde.

12106

15.132

HERNANDEZ HERNANDEZ, Amado; de veintisiete años, vendedor ambulante, natural de Perpignan (Francia) y vecino de Lérida, soltero, hijo de Fernando y de Juana; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión, decretada en causa que contra el mismo y otro se sigue en dicho Juzgado sobre robo, número 11 de 1922, aperechido que de no comparecer será declarado rebelde.

12105

15.133

HERNANDEZ OLMEDO, Benito; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Juan de los Reyes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, sito en la plaza Nueva, número 20, de dicha capital, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, para ser constituido en prisión en la causa número 1 de 1921, bajo aperechimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

12138

15.134

HERNANDEZ RUIZ, Juan, y José Nevas Rodríguez, naturales de Almería y Málaga, solteros, jornalero y carpintero, de veintidós años, hijos de Antonio y Atilano y de Francisca e Isabel, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal, domiciliados últimamente en Melilla, procesados por hurto en causa número 58 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, aperechidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declararán rebeldes.

12057

15.135

HERNAN MUÑOZ, Francisco; de unos veintiocho años, hijo de Camilo y María; domiciliado últimamente en Alcala (Madrid), de estatura regular, degado, moreno, con un lunar en la cara con vello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcala de Henares en término de ocho días a ser notificado del

(Continúa en la página 957.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN definitivo del personal femenino administrativo de las Escuelas Normales de Maestras, activo, excedentes y cesantes, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo último, totalizado en 8 del mismo mes y aprobado por Real orden de esta fecha.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el Ramo de Instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO que percibe con los distributos en aplicación de plaza en el ramo de Instrucción pública <i>— Pesetas</i>	OBSERVACIONES
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
	<i>Con 2.900 pesetas.—Activas.</i>											
1	D. ^a Tomasa Palomo Palomo.....	Escuela Normal Central de Maestras...	Valladolid.....	21 Diciembre 1878...	22	9	20	23	7	16	»	
9	Saguntio Alonso y López.....	Idem.....	Toledo.....	11 Octubre 1896.....	9	8	25	9	8	25	»	
	<i>Con 1.500 pesetas.—Activas.</i>											
1	D. ^a María Antonia Romero del Pino....	Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.....	Córdoba.....	31 Enero 1804.....	20	2	26	20	2	26	»	
2	Julia Bonabarro Giral.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....	5 Septiembre 1885...	15	10	24	15	10	24	»	
8	María de los Dolores Díaz-Faes y Canella.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	27 Septiembre 1895...	12	»	21	12	»	21	»	
4	Carmen Pauquet Plá.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	6 Abril 1874.....	9	8	24	9	8	24	»	
6	Josefa Díaz y Hernández.....	Idem de Sevilla.....	Alicante.....	20 Diciembre 1891....	9	»	18	9	»	18	»	
6	María de los Dolores Antoni Montesa	Idem de Valencia.....	Valencia.....	25 Febrero 1890.....	8	6	»	8	6	»	»	
7	Luisa Coblán de Kofflun.....	Idem de Coruña.....	Pontevedra.....	22 Febrero 1887.....	8	3	22	8	3	22	»	
8	Eloísa Pérez Gallego.....	Idem de la Central.....	Madrid.....	30 Enero 1893.....	8	2	6	8	2	6	»	
9	Teresa Noguera Soler.....	Idem de Tarragona.....	Tarragona.....	11 Diciembre 1866....	7	4	8	7	4	8	»	
19	Carmen Barrachina Casanl.....	Idem de Castellón.....	Castellón.....	13 Marzo 1872.....	7	4	8	7	4	8	»	
11	Adela Hernández Blázquez.....	Idem de Lérida.....	Zaragoza.....	25 Octubre 1877.....	7	4	8	7	4	8	»	
12	Teresa Dorado García.....	Idem de Cádiz.....	Málaga.....	1 Noviembre 1860....	7	4	8	7	4	8	»	
13	Trinidad Udon García.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca.....	16 Abril 1883.....	7	4	8	7	4	8	»	
14	María Luisa Bauzá y Flores.....	Idem de Baleares.....	Baleares.....	30 Noviembre 1886...	7	4	8	7	4	8	»	
15	Consuelo de la Torre García.....	Idem de León.....	León.....	12 Septiembre 1886...	7	4	8	7	4	8	»	
16	Leonor Moroto Conesa.....	Idem de Murcia.....	Madrid.....	17 Febrero 1889.....	7	4	8	7	4	8	»	
17	María de la Aurora Aponte Escamilla	Idem de Teruel.....	Jaén.....	21 Octubre 1868.....	7	4	8	7	4	8	»	
18	Consuelo Oliva Sebastián.....	Idem de Valencia.....	Madrid.....	17 Febrero 1869.....	7	4	8	7	4	8	»	
19	Mercedes Zabala y Bernad.....	Idem de Guadalajara.....	Guadalajara.....	30 Septiembre 1874...	7	4	8	7	4	8	»	
20	Patrocinio Castillo Miguel.....	Idem de Burgos.....	Burgos.....	11 Enero 1879.....	7	4	8	7	4	8	»	
21	Eulalia Barrio del Cacho.....	Idem de Huesca.....	Huesca.....	26 Enero 1882.....	7	4	8	7	4	8	»	
22	María de la Concepción Pérez y Ruiz del Portal.....	Idem de Málaga.....	Málaga.....	24 Abril 1882.....	7	4	8	7	4	8	»	
23	Luisa Martín Pavón.....	Idem de Toledo.....	Madrid.....	21 Junio 1884.....	7	4	8	7	4	8	»	
24	Josefa Asunción González Muñoz...	Idem de Ciudad Real.....	Madrid.....	8 Abril 1883.....	7	4	8	7	4	8	»	
25	María del Remedio Domínguez Llamblas.	Idem de Gerona.....	Baleares.....	2 Enero 1889.....	7	4	8	7	4	8	»	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de instrucción pública			TOTAL de servicios al Estado			SUELDO superior que ha disfrutado en servicios de planta en el ramo de Instrucción pública - Pesetas	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
26	D. ^a Matilde Chaves González.....	Escuela Normal de Maestras de Pontvedra.....	Coruña.....	11 Mayo 1898.....	7	4	8	7	4	8	»	»
27	Francoisa Mújen Iturriza.....	Idem de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	3 Marzo 1895.....	7	4	8	7	4	8	»	»
28	Alicia Lasala de Haro.....	Idem de Almería.....	Almería.....	11 Mayo 1899.....	7	4	8	7	4	8	»	»
29	María de los Dolores Malpica Sánchez	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	26 Agosto 1892.....	7	2	19	7	2	19	»	»
30	Estrella Villalba Osuna.....	Idem de Jaén.....	Jaén.....	2 Febrero 1889.....	6	11	1	6	11	1	»	»
31	Francoisa Rodríguez y Rodríguez...	Idem de Cáceres.....	Cáceres.....	11 Octubre 1874.....	6	6	23	6	6	23	»	»
32	Matilde Montoya y Maestro.....	Idem de Granada.....	Granada.....	8 Julio 1879.....	6	5	8	6	5	8	»	»
33	Teresa Moyano Palao.....	Idem de Zamora.....	Zamora.....	13 Marzo 1897.....	6	4	9	6	4	9	»	»
34	Ester García Gutiérrez.....	Idem de Valladolid.....	León.....	5 Octubre 1897.....	6	22	6	2	22	6	»	»
35	Manuela Bellón Ramírez.....	Idem de Albacete.....	Salamanca.....	16 Diciembre 1893.....	6	18	6	2	18	6	»	»
36	Asunción M. ^a García Antofianzas...	Idem de Logroño.....	Logroño.....	3 Abril 1879.....	6	2	17	6	2	17	»	»
37	Aurora García Pérez.....	Idem de Zamora.....	Tornel.....	23 Enero 1893.....	4	7	14	4	7	14	»	»
38	María del Carmen Asonjo García...	Idem de Soria.....	Soria.....	18 Marzo 1897.....	4	1	9	4	1	9	»	»
39	Enriqueta Núñez Fuentes.....	Idem de Canarias.....	Canarias.....	14 Julio 1886.....	4	1	8	4	1	8	»	»
40	Eloísa Andrés Román.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	4 Abril 1901.....	4	1	»	4	1	»	»	»
41	Petra Clara Martín Blázquez.....	Idem de Avila.....	Avila.....	12 Agosto 1898.....	3	7	»	3	7	»	»	»
42	Lía del Río Anta.....	Idem de Orense.....	Orense.....	9 Mayo 1893.....	3	4	25	3	4	25	»	»
43	Emilia García Sanosa.....	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	4 Abril 1894.....	3	2	25	3	2	25	»	»
44	María de la Concepción Martínez Vi-	Idem de Lugo.....	Lugo.....	9 Diciembre 1866.....	2	1	8	2	1	8	»	»
45	Luisa Díaz de Soralde.....	Idem de Alava.....	Alava.....	19 Agosto 1891.....	2	»	12	7	2	3	»	»
46	María de los Desamparados Bonda y Amigó.....	Idem de Valencia.....	Valencia.....	27 Mayo 1891.....	2	»	3	2	»	3	»	»
47	María Trinidad Ruiz Barrera.....	Idem de Santander.....	Santander.....	29 Mayo 1899.....	1	10	7	1	10	7	»	»
48	María del Carmen Narros Baena.....	Idem de Córdoba.....	Juén.....	27 Abril 1902.....	1	9	»	1	9	»	»	»
49	Antonio Arroyo Mata.....	Idem de la Central.....	León.....	18 Marzo 1880.....	»	5	22	»	5	22	»	»
50	María del Pilar Well Sanz.....	Idem de Segovia.....	Segovia.....	30 Noviembre 1897.....	»	4	16	»	4	16	»	»
<i>Excedentes.</i>												
1	D. ^a Blanca Vallojo y Lara.....	Escuela Normal de Maestras de Córdoba.....	Córdoba.....	7 Enero 1877.....	5	6	18	5	6	18	»	»
2	Hortalia San Segundo García.....	Idem de Avila.....	Avila.....	19 Enero 1886.....	3	8	20	4	1	20	»	»
3	Sara Alvarez Rodriguez.....	Idem de Orense.....	Orense.....	27 Febrero 1881.....	3	6	14	3	6	14	»	»
4	Marcelos Zorrilla y Prieto.....	Idem de la Central.....	Segovia.....	15 Marzo 1886.....	1	4	5	3	11	15	»	»
<i>Cesantes.</i>												
1	D. ^a María Mollado y Colmena.....	Escuela Normal de Maestras de Vitoria.....	Granada.....	10 Octubre 1866.....	4	9	26	4	9	26	»	»
2	María del Pilar García Sanosa.....	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	8 Agosto 1889.....	2	1	6	2	1	6	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>												
1	D. ^a Elvira Gutiérrez Alonso.....	Escuela Normal de Maestras de Salamanca.....	Palencia.....	25 Enero 1877.....	14	9	9	14	9	9	»	»
2	Marcellina Verdú Onda.....	Idem.....	Salamanca.....	20 Abril 1889.....	3	9	28	3	9	28	»	»

N.º de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el curso de instruccio- n pública			TOTAL de servicios al Estado			SEÑAL importe que ha sufrendo en destino de puesto en el curso de instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
3	D.ª Manuela Asonjo García	Escuela Normal de Maestras de Soria.....	Soria.....	24 Diciembre 1893....	3	1	17	3	1	17	»	»
4	María de los Dolores Navarín Sáenz de Tejada.....	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	28 Octubre 1898....	2	»	7	4	1	15	»	»
5	Francisco Hernández Martín.....	Idem de Logroño.....	Salamanca	6 Febrero 1882.....	1	1	21	1	6	21	»	»
6	Matilde Rodríguez Estébanes.....	Idem de Zamora.....	León.....	7 Marzo 1890.....	»	»	9	»	11	9	»	»
7	Consuelo Blanca López.....	Idem de Albacete.....	Albacete.....	27 Marzo 1887.....	»	9	5	»	9	5	»	»
8	María de los Dolores García Amador. Con 750 pesetas.	Idem de Badajoz.....	Madrid.....	8 Junio 1880.....	»	1	3	»	1	3	»	»
1	D.ª Natividad Martín Frog.....	Escuela Normal de Maestras de Sevilla.....	Madrid.....	8 Marzo 1859.....	8	10	20	8	10	20	»	»
2	Ana Manuela Luengo de la Figuera.	Idem de Málaga.....	Zamora.....	28 Mayo 1869.....	1	10	18	1	10	18	»	»

Madrid 21 de Septiembre de 1922.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Tomás Monteko.

auto de procesamiento y prestar indagatoria en causa que se le sigue sobre estafa. 12130

15.136

IGLESIAS Expósito, Fernando; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez en la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría del Sr. Franco, para asistir como procesado al juicio oral de la causa seguida en su contra y de otros, en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, por hurto de caballerías, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12078

15.137

JARA MARTINEZ, Francisco; natural de Jabalín Nuevo, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el camino de Valdearribas (Puente de Valdearribas); procesado por hurto, sumario 161 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. 12034

15.138

JIMENEZ ALVAREZ, José; natural de Sevilla, de estado casado, profesión abbañil, de veintidós años de edad, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Tánzer; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Gádiz para ser constituido en prisión. 12134

15.139

LEARRA AYO, Cándido; natural de Guecho, hijo de Cándido y de Petra, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delitos subversivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 12101

15.140

LOPEZ GARRIDO, Francisco; natural de Junquera (Guadaíajara), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Lorenzo y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 12041

15.141

LOPEZ SAN PEDRO, Felisa; natural de La Guardia, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Pascual y de Juana; co-

municada últimamente en Vitoria; procesada por estafa; comparecerá término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para comparecer ante la Superioridad y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 12083

15.142

MARIN MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Sesión segunda de la Audiencia de Málaga a responder de los cargos en causa por hurto instruida por el Juzgado de Santo Domingo, de dicha capital, Secretaría del Sr. López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12053

15.143

MARTINEZ GARRO, Francisco; de diez y ocho años, soltero, sirviente, hijo de Jacinto, de estatura baja, ancho de cuerpo, con una cicatriz en el pómulo derecho, color moreno, pelo negro, viste traje de paño castaño, viejo; calza zuecos y se cubre con boina negra; domiciliado últimamente en Puente de Porco (Miño); procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentevedume para prestar indagatoria y ser reducido a prisión por consecuencia de dicha causa. 12121

15.144

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; soltero, aprendiz, de trece años de edad, vecino de Oyanes-Arriendas, en el partido de Cangas de Onís; procesado en sumario número 40 de este año sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero (Oviedo), a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser indagado y reducido a prisión. 12065

15.145

MORCILLO VAZQUEZ, Antonio (a) "Niño de las Papeletas"; cuyas demás circunstancias se desconocen, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cetina, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 12073

15.146

MUSOZ MARTIN, Rogelio; hijo de Juan y de María Antonia, natural de Alhondón, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía número 9; procesado

por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta para ser reducido a prisión, apercibido de que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12046

15.147

OCHOA TOBOSO, María; hija de Salvador y Dolores, natural de Málaga, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y ocho años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo blanco, ojos azules, nariz regular y color del rostro malo, viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Amaniel, 30 y 32; procesada por hurto, sumario 310 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión, apercibida de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12048

15.148

ORTEGA ALONSO, Fidel; natural de Villaseca de la Piedra; hijo de Gabriel y de Severa, de estado viuda, de treinta y dos años, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, principal; procesada en el sumario número 22 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa. 12035

15.149

PADROS VIDAL, Manuel; natural de Vich, de estado soltero, profesión del comercio, de quince años; domiciliado últimamente en dicha ciudad en la Rambla de Santa Clara, número 23, primero; procesado por estafa, sumario número 91 de 1921; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Granollers, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 12110

15.150

PEREZ GOLCOECHEA, Bernardo; natural de Sestao, hijo de Bernardo y de Benigna, de estado soltero, profesión marino, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Algorta; procesado por delitos subversivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 12100

15.151

PEREZ GUIJARRO, Antonio; hijo de Pedro y de Josefa, natural de La Unión (Múrcia), de estado soltero y

profesión corredor y de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Pino, número 43, 2.º 2.º; procesado en causa número 399 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Lonja de Barcelona. Secretaria de D. Tomás Riera. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12098

15.152

PLADILLO LOPEZ, Mariano: natural de Valladolid, de profesión relojero, de treinta y siete años, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 80, piso tercero; procesado por estafa en causa número 459 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Enzuela, para ser rebeldado a prisión. 12044

15.153

PRESA, Plácido; casado, minero, de veintiséis años de edad, hijo de Severa, natural y vecino de Pola de Siero (Oviedo); procesado en sumario sobre homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de serie notificado el auto de su procesamiento, ser indagado y constituido en prisión. 12144

15.154

RAMIREZ ROMERO, Angel: natural de Madrid, hijo de Manuel y de Elisa, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, número 12; procesado por hurto, causa número 1.085 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 12017

15.155

RODENAS RODENAS, Rosalva (m. "Rabadá" y "Chato de San Andrés"); cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en méritos de causa que se sigue en el Juzgado de Manresa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, número 17 de 1922; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, el objeto de recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarada rebelde. 12035

15.156

RODOLFO (m. "El Gasca"); de quien no constan más circunstancias; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto el auto de

procesamiento y prisión contra el dictado en la causa número 96 de 1922. 12029

15.157

RODRIGUEZ, Manuel: cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 12085

15.158

RODRIGUEZ AJA, Ruperto: hijo de Francisco y de María, natural de Haros (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 12144

15.159

RODRIGUEZ DIAZ, Benjamín Francisco: de veintiséis años, soltero, hijo de Francisco y Ramona, minero, natural y vecino de Llanera (Oviedo), donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en causa seguida en dicho Juzgado por disparo y lesiones. 12060

15.160

RUIZ ELORMAGA, Antonio, y Nemesio Castellanos Mancha: naturales de Casas Irúñes y Piedrahíta, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinte y treinta y nueve años, hijos de Gertrudis e Isabel y de Alejandro e Hilario; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Calatrava, 40, y Segoria, 19; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 12043

15.161

SAGRADO ROMAN, Celso: natural de Quinceiros de Suso, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Jerónimo y de Victoriana; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle más notificación. 12049

15.162

SAN SEGUNDO EXPOSITO, José; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 19 de Octubre próximo a hora de las diez en la Audiencia

provincial de Cáceres y Secretaría del Sr. Franchy, para asistir como procesado al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, en su contra y de otros, por hurto de caballerías, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12079

15.163

SANCHEZ GARCÉS, José: de veintidós años, soltero, hijo de Constantino y Ursula; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 16 duplicado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilera, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por disparo de arma de fuego número 438 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 12032

15.164

SANCHEZ VERA, Domingo: natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de diez y ocho años, hijo de Valentín y de Josefa, de estatura alta, color pálido, ojos castaños, nariz recta, afeitado y viste traje de paño color castaño claro, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndolo que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 12120

15.165

SANTA CRUZ EXPOSITO, Hermenegildo, y Antonio Raimundo Fernández, naturales de Cádiz y de Madrid, hijos de padres desconocidos y de Antonia y de María de estado solteros, profesión dependiente y jornalero, de diez y siete y veintidós años; domiciliados últimamente en Madrid, Anparo, 35 y Diamante, 25, cuarto; procesados por tentativa de robo, causa número 1.450 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa. 12026

15.166

SANTOS VIVANCO, José Luis: natural de Valencia, de estado soltero, profesión negociante, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de María; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto número 69 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 12070

15.167

TOLGSA PERNAS, Fernando: cas

lural de Madrid, hijo de Federico y Josefina, de estado soltero, profesión peluquero, de trece años, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en la calle de Berruguela, 7; procesado por robo, causa número 860 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 12018

15.167 bis.

TOME MATA, Francisco; natural y vecino de La Lanza, hijo de Anton y Beruñina, de veintidós años, soltero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en forma sobre robos, número 819 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12069

15.168

URSULA MARTINEZ, Vicenta; hija de Cesáreo y de María Eugenia, natural de Alcalá de Henares, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo rubio, estatura regular, ojos negros, nariz regular y color del rostro pálido; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 21; procesada por estafa, sumario número 216 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para ser reducida a prisión, pues, caso de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12047

15.169

VALVERDE GIL, Lorenza; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 19 de Octubre próximo, y hora de las diez, en la Audiencia provincial de Cáceres, Secretaría del señor Francés, para asistir como procesada al juicio oral de la causa en su contra y de otras seguida por el Juzgado de Valencia de Alcántara por hurto de caballerías, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12077

15.170

VALVERDE GIL, María; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, en la Audiencia provincial de Cáceres, Secretaría del señor Francés, para asistir como procesada al juicio oral de la causa seguida en su contra y de otras en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara por hurto de caballerías, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12079 bis

15.171

VILLALBA SÁENZ, Miguel; arriero,

de cuarenta y cinco años, alto, pelo castaño; domiciliado últimamente en San Roque, y que se supone reside hoy en Tángor, como incurso en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Medina Sideria, instalado en la calle Doctor Thebussem, número 2, dentro del término de quince días, apercibiéndole de que, caso contrario, será declarado rebelde y se decretará su prisión. 12056

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto de unos veinte a veinticinco años, de regular estatura, bien vestido, un poco rubio y con los ojos como incrustados en sangre, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa por estafa.

Dado en Alcazar de San Juan a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Boza.—P. S. M. P. H., José Sáiz. JO—11865

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una almohada y un enbozo de cama chica, de muselina blanca y tres platos de pedernal de la propiedad de Antonia Rosillo Muñoz, que desapareció o sustrajeron en la noche del 6 del actual con motivo de haber sacado ésta sus muebles y ropas a la calle por el fuego que se produjo en la cochera número 49 de la Avenida de Joaquín Costa de esta capital, inmediata a su casa, averiguando en su caso quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario 235 de 1922, por incendio.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1922. El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix. JO—11867

CALATAYUD

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Gómez Pérez, de veintidós años, soltero, comerciante, natural de Reus, hijo de Francisco y Teresa, y José Gracia Izar, de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, hijo de José y Gracia, comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con domicilio últimamente en Zaragoza, calle de San Blas, número 78, y en la actualidad de ig-

norado paradero, a fin de que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Zaragoza en causa que se les siguió sobre hurto, con el número 33 de 1921, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles de ser habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José María de la Llave.—Alfredo Suárez Ibañeta. JO—11877

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, castaño claro, raza española, cabos negros y bebe en negro, el cual estaba asegurado al Fénix Agrícola, y fue hurtado en la madrugada del 27 de Agosto pasado del sitio El Portichuelo, término de Ballén, propiedad de Dionisio Basilio Expósito, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 174 del año actual.

Dado en La Carolina a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—11890

COLMENAR

D. Alejandro Mener Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 54 del año actual sobre hurto de un mulo de nueve años, castrado, cojo, alzada 1,37 metros, con el hierro en el anca izquierda de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluz, letra M, número 5, de la propiedad de Juan Naranjo Ruiz, vecino de Casabermuja, ocurrido la noche del 4 del corriente en el sitio conocido por las Minas, término de dicha villa, donde se hallaba pastando.

En su virtud, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial y de mi parte resuego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho mulo, que caso de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima

de procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Comenar (Málaga) a 10 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—11878

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que por los medios de que disponen se proceda a la detención del individuo Claudio Agudelo (a) "Gorrilla", natural y vecino de Acebo, de veinte años, soltero, jornalero; inculcado en causa por estafa, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel del partido.

Garrovillas, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario accidental, Eusebio García.
JO—11881

GERONA

D. Cosme Reig Martí, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que por providencia de este día se ha acordado, en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de valores, dejar sin efecto la retención decretada en 14 de Enero último sobre los siguientes títulos:

Cédulas argentinas 6 por 100 de pesos moneda nacional f.000, números 226.616, 294.578, 205.400, 315.836 y 207.402.

Cédulas argentinas 6 por 100 de pesos moneda nacional 20, núm. 1.147.

Cédulas Uruguay 6 por 100 de pesos oro 100, números 16.498, 28.538, 11.077, 25.369 y 28.419.

Compañía Mallorquina de Electricidad 6 por 100, números 4.358, 2.793, 2.792, 2.794, 7.894, 1.455, 6.457, 2.790, 1.458 y 6.458.

Bono Catalana de Gas 6 por 100, números 59.354, 52.062, 52.328, 52.327, 54.790, 56.064, 56.065, 56.056 y 56.060.

Compañía General de Riegos 6 por 100 números 656, 895, 894, 893 y 304.

Energía Eléctrica de Cataluña 6 por 100, números 14.033, 14.034, 14.037, 14.035 y 14.036.

Compañía de Asfaltos y Portland Asland 6 por 100, número 740.

Naviera Española 6 por 100, números 273, 25, 28, 29 y 30.

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas 6 por 100, números 6.867, 6.858, 6.859, 6.860 y 6.861.

Renta Costa Rica 4 por 100 de L. 20, número 3.792.

Empresas Eléctricas 6 por 100, números 717, 718, 719, 720 y 721.

Cuyos valores han sido recuperados por su dueña, doña María Pujol Fitó, por lo cual este Juzgado ha acordado dejar sin efecto la retención de los mismos por providencia del día de hoy.

Gerona, 9 de Septiembre de 1922.—El Juez, Cosme Reig.—Ante mí (ilegible)
JO—11882

GINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijóo Pérez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a José María Alvarez y Domingo Viñas Pato, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesados en el sumario de este Juzgado número 45 del año actual sobre robo, para que dentro del término de diez días comparezcan a ser indagados y constituirse en prisión provisional, prevenidos de que, si no lo hicieren, serán declarados rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, tan pronto fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

José María Alvarez, de cuarenta y cinco años, ambulante, alto, robusto, con el bigote y la barba rasurados; viste camisa blanca con lunares negros y pantalón de paño claro.

Domingo Viñas Pato, de treinta años, hijo de Manuel y Francisca, ambulante, sin bigote ni barba, de regular estatura, delgado, moreno; viste pantalón de paño obscuro.

Ginzo de Limia, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Feijóo.—El Secretario, Porfirio García.
JO—11883

HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido en el pueblo de Torrejuncillo del Rey el día 25 de Mayo de 1921, sin que conste otorgara testamento, Hilaria Gil de Millán de sesenta y ocho años de edad, natural y vecina que fue de dicho pueblo, la cual estaba casada en el instante de su defunción con Lorenzo Peña Goso, habiéndolo estado en primeras nupcias con Cesáreo Zayas, de cuyo matrimonio quedó un hijo llamado Juan de Dios Zayas Gila, cuyo actual paradero se ignora, y como quiera que dicha causante ha dejado algunos bienes, se anuncia para que llegue a conocimiento del interesado o sus descendientes legítimos, caso de fallecimiento del citado Juan de Dios, a fin de que bien por sí o mediante persona que los represente legítimamente comparezcan en los autos que de oficio se tramitan en este Juzgado sobre prevención de abintestado de dicha Hilaria, para hacer la entrega de bienes y efectos que determina el párrafo segundo del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Huete a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez, Bernardo Rives
JO—11886

HUESCAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído del día de hoy dictado en carta orden de la Audiencia de Granada, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 9 de 1918, sobre lesiones contra Calixto Harnes Dengra y otro, ha dispuesto que sean citados por la presente que se inserte en el periódico oficial GACETA DE MADRID.

Gregorio Fernández García, Alfredo Villanueva e Ignacio Sánchez Iris que se encuentran en paradero ignorado, a fin de que comparezcan ante dicha Audiencia el día 21 del actual y hora de la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicha causa.

Y para que la presente sirva de citación a dichos individuos, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, la expido en Huescar a 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, J. G. Varela.
JO—11887

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo Niso, Juez municipal de esta ciudad accidental de instrucción de la misma y su partido por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un saco de avena, sustraído el día 18 de Agosto del vagón número 8.281, entre las estaciones de Euzé de del Arco y la de esta ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 126 por hurto.

Dado en Llerena a 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Pablo Grandizo.
JO—11895

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de dos egajos, dos chivos, dos cegajas y cuatro obras de distintos pelos, que en unión de otros han sido sustraídos en término de Ojén a Pedro Márquez López, procediéndose también a la detención de los poseedores ilegítimos y a la de los que se creen autores del hecho, uno de los cuales es delgado, color moreno, cara entrelana, vistiendo pantalón de gran color esuela, americana y chaleco de tela oscura, y el otro como de unos diez y nueve años, grueso, cara ancha, vistiendo traje de pana color canela y sombrero blanco a la ancha.

Dado en Marbella a 8 de Septiembre

bre de 1922.—El Juez instructor, José Fernández.—P. O. de E. S., G. Gómez Melán

JO—41899

MOTRIL

En el sumario criminal que se sigue en este Juzgado bajo el número 54 de 1921 sobre malversación de fondos por el Ayuntamiento de Guajar Jaraguit, en providencia de esta fecha del Sr. D. Nicolás Fernández Pajal, Juez de instrucción de este partido se ha mandado publicar en la GACETA DE MADRID la cédula de citación del testigo José Mercado Gómez, Agente ejecutivo que fué de la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días desde que la presente aparezca inserta en dicho periódico oficial, para que preste declaración en el mencionado sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho testigo extendiendo la presente que firmo.

Motril, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Evaristo Cabrera. JO—41901

MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez y Silva, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Pablo Cascales Ramírez, vecino y con domicilio en Apanilla, consignatario de la expedición de pequeña velocidad número 208 de Zurgena para Archena, compuesta de dos fardos de tejidos, para que personalmente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y ofrecerle el sumario que se instruye con el número 277 del año 1920 por hurto de 26 kilos de tejidos de la indicada expedición, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 9 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro. JO—41902

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en la noche del 7 al 8 del actual en la finca Dénosa, término de Valverde de Leganés, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 28 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra cerrada, negra, alzada regular, agujero en la ventana izquierda de la nariz, con un hierro de forma especial en la frente, con burranco negro de un año.

Una burranca parda, de dos años, buena alzada.

Un burro cerrado, pardo, pequeño.

Dado en Olivenza a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Juan García Murga.—El Secretario interino, Pedro Ramírez. JO—41905

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos de la interfecta Modesta Irastorza Gómez, de setenta y siete años de edad natural del Valle de Carranza (Vizcaya), hija de Florentina, ignorándose el nombre del padre, vecina de Fuenterrabía, y viuda de Pablo Urzajulo, la cual falleció en la ciudad de Irún el 3 del actual a consecuencia de lesiones sufridas el día anterior al ser arrollada por el tranvía eléctrico de Irún a Fuenterrabía, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibibles declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de Septiembre de 1922.—P. S. M. Licenciado José María Paternina.—El Juez de instrucción, José Santaló. JO—41911

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen a Juan Alcázar Rivas las acciones del sumario que con el número 36 de 1922 se instruye en este Juzgado por incendio en la casa de Miguel Alcaraz Gómez y lesiones de éste, que le produjeron la muerte, cuyo hecho tuvo lugar en Lucainena, pueblo de este partido.

Sorbas, 5 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Eduardo F. Espina.—El Juez, Luis Porras Salazar. JO—41915

AMURRIO

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de unos catorce meses, pelo color negro y de seis a siete cuartas de alzada; y de otra burra de unos siete años, herrada de las manos, pelo color veniza y de líneas siete cuartas de alzada, las cuales fueron sustraídas la noche del 9 al 10 del corriente, de una campa sita en el barrio de Esquinas Abajo, del pueblo de Pospaldizas, Ayuntamiento de Arja (Alava), propiedad del vecino del mismo Juan Otaola Cruzceta; y caso de

ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado instructor y detenidas las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas asimismo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 53 del corriente año instruyo sobre hurto de citados semovientes.

Amurrio, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Ricardo Guerra.—El Secretario, José Ciudad Castel. JO—41973

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de diez pesetas y dos motores de uno y medio caballos, marca Siemens Schukert, y de un caballo de la misma marca, cometido la noche del día 11 del actual en los almacenes de los Sres. Martín Hermanos, sito en la calle de Luchana, de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Al propio tiempo se cita a los expresados autores para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye por tal motivo en la Sección tercera, bajo el número 337 del año actual.

Y, por último, intereso se proceda a la busca y rescate del mencionado metálico, así como de los motores referidos, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa. JO—41984

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades procedan a la busca y detención del conocido por Manuel Rodríguez, el cual, en los últimos días del mes de Agosto último, sustrajo con engaños los efectos que al final se expresarán, de la propiedad de doña Maximina Fernández.

Asimismo se cita al mencionado individuo para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, Sección tercera, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el indicado hecho.

Y, por último, ruego se proceda a la busca y rescate de un despertador, un reloj de pulsera y una imagen de plata, procediendo a detener a la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa. JO—41986

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, 1,40 metros de alzada, rucia clara, raza española, alunarada, bragada casi blanca, algunos pelos blancos lomo y costillares, en la nalga derecha con el hierro del Fénix Agrícola, letra J, número 7, la cual fué sustraída del sitio Casa Mecina, término de Bailén, el día 5 de Septiembre actual, propiedad de Francisco Carrillo Ruiz, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 175 del año actual.

La Carolina, 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—12009

CAZORLA

Por la presente se hace saber al pco-nado Juan José Bayona Plaza, natural de Quesada, que residía en Melilla, y cuyo paradero se ignora, que el Tribunal, por auto de 6 de Junio último, declaró remitida la pena impuesta en causa que se le siguió con el número 2 de 1912 sobre disparo, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Cazorla, 12 de Septiembre de 1922. El Secretario judicial, Miguel Polaino. JO—11990

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Braulio Martín Lanchas, vecino del Sotillo de la Aurada, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Caballo capón, de once años, alzada 1,42 metros, castaño; particulares: Fúncero, cordón, prolongado, marca El Fénix Agrícola. A. 5.

Cebrenos, 15 de Septiembre de 1922. El Juez, Manuel Bernabé.—P. S., Francisco Sánchez. JO—41991

CUEVAS DE VERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Sotillo, Juez de Instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Carrión Rodríguez, hijo de Antonio y

de Isabel, soltero, vecino que fué de esta ciudad; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de estafa y alzamiento de bienes con el número 81 de 1922, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Cuevas de Vera, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Santos Mulero.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. JO—11993

ESTELLA

D. Gabriel Aránguiz Barrios, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Gil Valerio Sáinz, vecino de Mandavia (Navarra) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la excelentísima Audiencia de Pamplona en causa criminal que contra él instruyo por delito de injurias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, caso de ser hallado lo pongan, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Estella, 14 de Septiembre de 1922. El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel Aránguiz. JO—11995

JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 41 de este año por lesiones a Juan García de Alcázar tengo acordado publicar el presente, a fin de instruir del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres o representantes legales, cuyo paradero se ignora, de dicho Juan García de Alcázar, menor de edad, natural de Lorca, residente últimamente en Auzanigo, de este partido judicial.

Jaca, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares. JO—12005

D. Francisco Manzanares Izquierdo,

Juez de Instrucción de la ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan García de Alcázar, natural de Lorca, de diez y ocho años, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior y otra en la ceja del mismo lado, residente últimamente en Auzanigo, el cual comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Jaca para recibir declaración en causa por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a la disposición de este Juzgado.

Jaca, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares. JO—12006

JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción del distrito de Santiaago, de esta ciudad.

En virtud del presente se llama al que se crea dueño de un reloj de níquel y una cadena de metal, sustraído por los hermanos Juan y Manuel Manacho Padilla a un desconocido que dormía en una casa-puerta del Arco de Santiaago de esta ciudad, cuyo reloj y cadena han sido intervenidos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para que preste declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en causa número 125 del año actual, que se sigue por hurto.

Jerez de la Frontera, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, P. S., José Camacho. JO—12007

LINARES

D. Andrés Zafrá Poveda, interino, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de cinco sacos de mineral sustraídos del 7 al 8 del corriente mes en la estación de Baza (Sur), de este término, procediendo también a la detención de los autores del hecho y de sus legítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en la causa número 246 de 1922.

Dado en Linares a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Andrés Zafrá.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—12012

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de Instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pablo Holguín Nuñez, vecino de Castuera, y Cándido Martín Sánchez, que lo es de Maipartida, de

la Serena, ignorándose el actual paradero de ambos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración como testigos en causa por atentados, aperechidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en dicho sumario, que se instruye con el número 119 del corriente año.

Llerena a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12613

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de níquel con esfera lisa, blanca y números romanos y cadena de metal blanco, que fué sustruido al vecino de Campillo de Llerena el día 25 de Agosto próximo pasado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 129 del corriente año.

Llerena a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12614

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se practiquen gestiones para la busca y rescate de la burra que al final se reseñará, de la propiedad de Salvador Fernández, desaparecida la noche del 8 al 9 del actual del sitio La Jarosa, de este término, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 137 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, alzada de, capa castaña, raza española, pelos blancos en el vientre. Hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 2.

Llerena a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12615

ARCOS DE LA REAL

Alcalde Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de la yegua que al final se reseña, que fué comprada a Trifón Fuentes Flores, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción a reconocerla dentro del término de seis días.

Señas de la yegua.

Yegua de nueve años, de 1,49 metros de alzada, castaña muy oscura, negra por el cuello y cabeza, en la nalga izquierda una circunferencia y en la derecha dos circunferencias formando un ocho matando la marca de El Fénix Agrícola N. 2, que corresponde a la provincia de Málaga, partido de Ronda.

Alcalde la Real 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—P. M. de S. S., Rafael Siles. JO—12131

AOIZ

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en el expediente que en este Juzgado se instruye para la reclusión definitiva en el manicomio de Navarra de la alienada Maximina Buenafé García, natural de Idocin y vecina de Buenos Aires, se emplaza a los parientes más próximos de dicha alienada para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión de que se trata, aperechidos que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Aoiz, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial (ilegible). JO—12095

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una jaca de Rafael Ruiz Vázquez, verificado el 11 del actual del sitio Huerta de la Vega, de este término en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Jaca española, de diez años, 1,51 metros de alzada, castaña, con el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Arcos, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12089

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Barba Vega, verificado el 9 de Agosto en la Mata de Tío Nava, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la

que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas del semoviente

Yegua cinco años, 1,52 alzada, Incera, calzada de las patas, hierro Fénix brazuelo izquierdo y el de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Dado en Arcos a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12090

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de un mulo y una mula de Francisco Martín Gutiérrez, verificado el 1 de Agosto en el sitio Los Huertos, término de Villanueva, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Mulo de doce años, castrado, de 1,38 metros de alzada, hierro El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo, castaño, hierro La Mundial en la nalga izquierda.

Mula de ocho años, 1,30 metros de alzada, castaña, hierro La Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Arcos, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12091

ASTORGA

El Letrado D. Moisés Ranero Nuñez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber al perjudicado Salustiano Alcoro, vecino que fué de Carrizo de la Ribera, y que en la actualidad se halla en la República Argentina, que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 74 del año de 1912, por lesiones contra Isaac Rodríguez Rodríguez, vecino de dicha villa, la Audiencia provincial de León en 30 de Junio de 1914 dictó sentencia condenando a Isaac Rodríguez a que le indemnizase la cantidad de 43 pesetas con la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente.

Dado en Astorga a 11 de Septiembre de 1922.—Moisés Ranero.—Por mandado, Manuel Martínez. JO—12092

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Cayoso Arias, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo

plazo a Víctor Ramírez Carretero, de dieciséis años, hijo de Claudio y Gabina, de estado soltero, natural de Pamplona, de profesión carpintero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de emplazarle en la causa que se le sigue por hurto número 197 de 1922, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Víctor Ramírez Carretero, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao a 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Angel Núñez. El Juez, Ramón Gayoso.

JO—12103

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una vega de once años, alzada 1,44, capa castaña encendida, raza española, cuyas señas particulares son: crin y cola negras, cabos negros y lucera, con un hierro en el anca izquierda del Fénix Agrícola, N. número 9, y en la tabla del cuello izquierdo el hierro de la Sociedad Unión Ganadera, que es en la que se encuentra asegurada, la cual fué hurtada el 22 de Agosto pasado de la dehesa El Esparragal, término de Arquillos, propiedad de Lorenzo Martínez Sánchez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 179 de 1922.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez. JO—12112

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de 1,35 metros de alzada, rucia oscura, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, J-7, y de otra burra de dos años, de 1,10 metros de alzada, rucia oscura, sin hierro, propias de Félix García del Bos, las cuales fueron sustraidas en la noche del 31 de Agosto pasado del sitio Vegas Altas, término de Naváez de San Juan, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 178 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H.,

Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez. JO—12113

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de tres años, con 1,33 metros de alzada, negro, un poco castaño, bebe en negro, E-7 en la cadera izquierda, el cual fué hurtado en la madrugada del día 22 al 23 de Agosto pasado, del sitio "Huerta del Sordo", término de Bailén, propiedad de Melchora Herrera Nájera, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 176 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—12114

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, española, de 1,54 metros de alzada, castaña oscura, boci-castaña, ojalada y pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Agrícola Española, letra E-7 en la cadera izquierda, propiedad de Salvador Arance Limón, la cual fué hurtada el día 15 de Agosto pasado, del sitio "Regajo", término de Bailén, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 177 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—12115

HUESCAR

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita a los procesados Carlos Díaz Martínez, de diez y nueve años, y José Martínez Martínez, de veinticuatro años; solteros, naturales y vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a prestar declaración inquisitiva, en la causa

que contra los mismos se sigue sobre hurto, con el número 49 de 1918; aperebidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos a disposición de este Juzgado.

Huescar, 16 de Septiembre de 1922. El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—12130

CORUNA—INSTITUTO

D. Florencio Urioste Taibo, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de esta capital.

Doy fé: Que en este Juzgado se ha promovido demanda de mayor cuantía en nombre de doña Francisca Javiere Outon Pérez, contra doña Petrona Dumont Gilkitua, como viuda de D. Ramón Outon Suárez, y representante legal de sus hijos menores de edad habidos del matrimonio contraído con éste, y que son Alberto, María Angélica, Luis Isidoro y Petrona del Carmeñ Outon Dumont; contra Rafael Juan y América Rosalía Outon Dumont, éstos mayores de edad e hijos también del propio finado L. Ramón Outon Suárez, todos ausentes en América, sin residencia conocida; contra doña Rosa Outon Suárez, D. Angel Outon Pérez y doña Rosa Outon Pérez, casada con D. Antonio Añeiran y D. Ramón Outon Pérez, todos ausentes en paradero ignorado, por su propio derecho, y además, como herederos de doña Francisca, doña Manuela y D. Mariano Outon Suárez, en cuya demanda se pide que siendo indivisibles la casa número 3 moderno, 1 antiguo de la calle de la Torre de esta ciudad, y el terreno labradío de 195 metros y 70 decímetros cuadrados de cabida, situado detrás de las casas números 14, 16 y 18 de la citada calle de la Torre, se proceda a su venta en subasta pública con admisión de licitadores extraños, repartiendo su precio entre demandante y demandados proporcionalmente a las participaciones de que son dueños, condenando a estos últimos a que así lo consientan con las costas.

Por virtud de expresada demanda se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Solórzano, La Coruña (Distrito del Instituto), Septiembre, 9 de 1922.—Por presentada la precedente demanda que el Procurador Spane Rodríguez formula en nombre de doña Francisca Javiere Outon Pérez, y por acompañados los documentos de que hace mérito, cuya demanda se tramitará en juicio de mayor cuantía y por dependencia del juicio hoy de testamentaría de doña Carmen Outon Suárez. Se tiene por parte a referido Procurador en la representación que invoca; y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados contra quienes se propone, a quienes se emplazará para que dentro del término de veinte días que

se les fija, por no residir en el lugar del juicio, comparezcan en los autos, personándose en forma, cuyo emplazamiento en atención a su ausencia en paradero ignorado, se les hará por oídos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijarán en los sitios de costumbre de esta ciudad, al oírse por hecha la manifestación que comprende a los efectos correspondientes.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Fernando Solórzano.—Añe mí, L. Florencio Urteaga. JC.—140

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero que quedan expresados, expido la presente para insertar en los periódicos oficiales que firmo en La Coruña a 9 de Septiembre de 1922.—Florencio Urteaga. JC.—140

LUENA DEL CID

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente que se tramita de oficio y en concepto de pobre para la reclusión definitiva en manicomio del presunto incapaz por demencia Alfredo Lompingo Gusmán, natural de Useras, término de Burriana (Castellón), soltero, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y únicamente que es expósito, que ingresó en observación en el Manicomio provincial de Valencia el 3 de Diciembre de 1921, se emplaza a los parientes de dicho incapaz para que dentro del término de un mes comparezcan en mencionado expediente, para ser oídos, apercibidos que, de no verificarlo, continuará la tramitación del expediente sin su audiencia.

Luena del Cid, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Pablo Gómez.—El Juez, Lauro Hernández. JO—12116

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al procesado Venancio Cantarero Herreros, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Cipriana, natural y vecino de Anguela del Ducado (Guadalajara) y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y tablones de anuncios de este Juzgado y del municipal de Anguela del Ducado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en sumario que bajo el número 13 del año 1917 se siguió contra el mismo y otros, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y órdenes a los Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del referido sujeto.

Molina de Aragón, 9 de Septiembre

de 1922.—El Juez, Manuel Noguera.—El Secretario, Justo López.

JO—12118

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, proceder a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 del actual, de la finca "Loma del Arriñar", de este término, al vecino de esta ciudad José Roa y Roa, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de once años, de 1.50 de alzada, castaño oscuro, bozo negro y blanco en los costillares, y el hierro del Fénix Agrícola.

Montoro, 14 de Septiembre de 1922. El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, P. S., Pedro Criado.

JO—12119

PADRON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha 18 de Agosto último, en el sumario número 25 que se instruye sobre tentativa de robo en el comercio de don José Iglesias Dios, vecino de esta villa, la noche del día 15 de Julio último, se cita por medio de la presente a dos individuos que en la expresada noche se hallaron frente a dicho comercio y sitio denominado paseo del Espolón, y al presenciar la llevada de los serenos de esta localidad hubieron precipitadamente de referido sitio; vistiéndolo uno de ellos pantalón negro, chaqueta clara y boina, con bigote, de unos treinta y cinco años de edad; y otro, traje de mahón, y ambos de estatura pequeña, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Padrón, a prestar declaración en aludida causa, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Padrón, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Aniceto Boos.

JO—12061

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Eduardo de Dios de la Torre, Juez municipal en funciones de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que el día 7 del actual mes fué sustraído de la alquería la Ventosilla, del término de Pedroso de Armuña, el mulo que a continuación se indica, propiedad de D. Juan Antonio Fraile, vecino de Mozárves, y en el sumario que por ello instruyo con el número 51 de este año, he acordado se proceda a la busca y captura de dicho semoviente, deteniéndolo a las personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo, de diez y ocho meses, de alzada 1,44 metros, raza española, un poco mohino y pelo blanco, con la marca de El Fénix Agrícola.

Peñaranda de Bracamonte, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez Eduardo de Dios.—El Secretario, Julián Díez.

JO—12064

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal Cortés Porras, gitano, de unos cuarenta años, más bien alto y regalar de carnes, vecino que fué de Aguilar de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, y reducirlo a prisión en la cárcel de este partido, por virtud del sumario número 200 de 1921, sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Posadas, 11 de Septiembre de 1922. El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. E., Rafael Fabra.

JO—12067

PRIEGO DE CORDOBA

D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio fiscal se ha seguido expediente sobre declaración de ausencia de José Santos Pérez Ortega, que se marchó de su domicilio, Aldea de Zamoranos de este término hace más de siete años, sin que se sepa su paradero, en cuyo expediente, previos los llamamientos y trámites legales, ha recaído con fecha 4 del corriente auto cuya parte dispositiva dice así:

"Parte dispositiva.—El Sr. D. Luis Rubio y García Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el actuario dijo: Se declara ausente a los efectos de derecho a José Santos Pérez Ortega, viudo de Aquilina Sánchez González y padre de los menores Isidoro, Aquilina, Victoria e Isabel Pérez Sánchez, a los que previa constitución del consejo de familia se le proveerá de tutor que represente y defienda sus personas y bienes.

Publíquese esta declaración de ausencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia juzgado que se firmó este auto, y transcurridos los seis meses de su publicación

dése al solicitante el oportuno testimonio para que surta los efectos legales. Lo mandó y firma referido señor Juez en Priego a 4 de Septiembre de 1922. Doy fe.—Luis Rubio y García.—Ante mí, Enrique Rosa.

Dicho auto fué notificado en tiempo, sin que contra él se haya interpuesto recurso alguno, siendo por tanto firme, y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia dicho auto, según en el mismo se manda, libro este edicto en Priego a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez Luis Rubio.—Por mandado de S. S., Enrique Rosa.
JO—12231

RONDA

D. Agustín Romero y Fustequeras, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita al vecino de esta ciudad Antonio González Bincón, empleado que fué de Consumos en la misma, y de la que se ha ausentado, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirle declaración en el sumario que instruyo por homicidio frustrado contra Juan Antonio Vera Cuevas, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Ronda, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Agustín Romero.—P. S. M., (ilegible).
JO—12123

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Partido con providencia de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 10 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre lesiones por accidente a Juan Colls Josefa, mayor de edad, casado, añañil y vecino que es de Palanés y hoy en ignorado paradero, se cita por la presente a dicho Juan Colls Josefa para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Linares.
JO—12145

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por providencia del señor Juez de instrucción del partido, citada en el sumario número 90 de 1921, que este Juzgado instruye por corrupción de honores contra María Prian Parra, se cita a Josefa Hernández madre de la menor María Jiménez Hernández, domiciliada últimamente en Jerez de la frontera, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para recibirle declaración a tenor del hecho y autos y ofrecerle el procedimiento de acciones civiles que puedan corresponderle por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, P. S., Casáreo Hurtado.
JO—12072

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piornas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, de la propiedad de D. Rogelio de Prado y Amatruán, vecino de San Vicente de Alcántara, que le fué hurtado en la noche del 16 al 17 del actual de la dehesa denominada "Quinto de las Yeguas", en este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una yegua de diez años, alzada 1,49 metros, torda clara, con el hocico oscuro, raza española, marca C en la nalga derecha y con el hierro de la Corripaña El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 18 de Septiembre de 1922.—El Juez, Germán López Bonilla.—P. S. M., Antonio Martínez de Cepeda.
JO—12146

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que bajo el número 25 de orden del corriente año que instruyo por el delito de lesiones graves sufridas por José Alonso Piñeiro, natural de Villalobos, de diez y ocho años, soltero, ebautista, domiciliado en la calle de la Florida, número 3, y cuyo individuo falleció el 23 de Julio último, he acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando al testigo Enrique Barajas, que acompañaba al José al ocurrir el accidente, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID, al efecto de prestar declaración en el referido sumario.

Valoria la Buena, 4 de Septiembre de 1922.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.
JO—12020

VALVERDE DEL CAMINO

Por la presente se cita a los individuos que integran una familia que habita en la calle Pelambre, del partido de Valverde del Camino, cuyo número se inserta en el presente, para que comparezcan y ofrezcan el procedimiento de acciones civiles que puedan corresponderle por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo

en su casa, ofreció sus servicios de curandero Francisco Cuenca Gómez en el mes de Agosto de 1912, cuya familia se ausentó, según se dice, para Asturias, después a Francia y más tarde al Brasil, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que con el número 133 de 1919 se sigue en este Juzgado contra el Francisco Cuenca Gómez por ejercicio ilegal de la Medicina, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valverde del Camino, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H. (ilegible).
JO—12128

VILLENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por resolución de hoy dictada en la causa que instruye por el delito de muerte, por imprudencia temeraria de Juan Compte Grau, capitán de Barcelona, trancaute, de oficio jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo Corral Alemán y de María Ana Grau Jiménez, ya difuntos, y hermanito de Gerónimo Compte Grau, cuyo actual paradero se ignora, tiene acordado se ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que sean parientes más cercanos del interfecto.

A los fines acordados se expide el presente en Villena a 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafé.
JO—12145

JUZGADOS MUNICIPALES

ARENAS

D. Manuel de Ceballos de Horteado, Juez municipal de este pueblo de Arenas, partido de Torrealevega, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia por medio de este edicto con el fin de los que se crean con derecho a obtenerla lo soliciten en el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, presentando las instancias documentadas en este Juzgado.

Arenas, 10 de Septiembre de 1922. El Juez, Manuel de Ceballos.
JO—12156

BARIG

D. Salvador Chaveli Miralles, Jefe municipal de Barig.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, cuyo pueblo consta de 789 habitantes, y la que se ha de proveer por el turno de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace saber a fin de que los interesados en el procedimiento que se sigue en este Juzgado comparezcan y ofrezcan el procedimiento de acciones civiles que puedan corresponderle por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo

el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bájiz a 20 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Chavell.—El Secretario accidental, Mateo Dopel. JO—12205

BENAMOCARRA

D. Indalecio Medina Jiménez, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por traslado del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría, la que se saca a concurso de traslación por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez Málaga, cabeza del partido.

Benamocarra, 15 de Septiembre de 1922.—Indalecio Medina. JO—12181

BINISALEM

Por el presente se anuncia la vacante por dimisión del que la desempeñaba, de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de la villa de Binisalem, cuya población consta de 4.184 habitantes.

Los aspirantes a este cargo deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Inca dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y teniendo presente lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Binisalem, 16 de Septiembre de 1922.—El Juez municipal, Melchor Quintana.—El Secretario interino, José Pens. JO—12206

CABEZARADOS

D. Consolación Ferrández Zamora, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, en armonía con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que los que se encuentren con derecho a optar por dicha plaza puedan solicitarla dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los solicitantes los documentos que justifiquen su derecho.

Cabezarados, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Consolación Ferrández.—El Secretario, Paulino Morcillo. JO—12087

FUENTEALBILLA

D. José Navarro Santi-Andreu, Juez municipal de esta villa de Fuentealbilla, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacante,

por renuncia de los que las ocupaban, las plazas de Secretario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo prevenido por el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, y para proveerlas definitivamente, se abre concurso a traslación por término de treinta días, a contar desde en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Casas Ibáñez.

Para el caso de que dichas vacantes no fuesen solicitadas, y por tanto el concurso quedase desierto, se advierte que por el mismo plazo y presentación ante la expresada superior Autoridad, se admitirán instancias acompañadas de documentos que acrediten la aptitud del solicitante para el desempeño del cargo, de aquellos que no se encuentran en las condiciones a que el concurso se refiere.

Hago constar, para conocimiento de los que quieran tomar parte en el expresado concurso, que este Municipio consta de 2.325 habitantes.

Fuentealbilla, 16 de Septiembre de 1922.—José Navarro. JO—12129

POLLENSA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de Pollensa, Mallorca (Baleares), cuya población, según certificación que obra en este Juzgado municipal del Instituto Geográfico y Estadístico (Sección provincial de Baleares), es de 8.174 habitantes de hecho y 8.303 habitantes de derecho. Por tanto, se anuncia la referida plaza a concurso, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Inca por el término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pollensa, 14 de Septiembre de 1922. El Juez, Sebastián Ferrer.—El Secretario, Antonio Cirer. JO—11967

PUERTO DE SANTA MARIA

En el juicio de faltas seguido por hurto de almendras con el número 184 de orden contra Antonio Berenguer Cordero, se dictó la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Puerto de Santa María, a 5 de Septiembre de 1922, por los señores que componen el Tribunal de la misma que dice:

Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos a Antonio Berenguer Cordero a la pena, en concepto de autor de una falta de hurto, de diez días de arresto y costas del juicio.

Y para notificar al condenado, se firma el presente en Puerto de Santa María, 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio Romero.—Visto bueno: Manuel Barana. JO—11968

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Benito Delgado Travieso, Juez municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer a concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, quedando sin efecto el anuncio fecha 30 de Julio último publicado en la GACETA DE MADRID de 3 de Agosto anterior, por haberse padecido un error involuntario.

La población de este término municipal es de 1.060 vecinos, con una extensión de 11.904 hectáreas; se celebran aproximadamente, cada año 150 juicios de faltas, cinco actos de conciliación, 15 juicios verbales civiles, tres juicios de desahucio y el Secretario cobra anualmente, por término medio, 450 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que dirigirá al Sr. Juez de instrucción del partido:

Primero. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo o servicios en cualquiera otra carrera del Estado, como igualmente de estar ejerciendo el cargo a que aspira.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costumbre, según lo dispuesto en la ley.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Benito Delgado.—P. S. M. El Secretario suplente, Faustino García. JO—12086

SANTIPONCE

D. Juan Agustín Artillo González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de Suplente de este Juzgado municipal, el que expresa, cumpliendo acuerdo del superior, señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, de 12 de los corrientes, y lo que para este caso dispone el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, hace público la provisión por turno de traslación de ambas vacantes, a fin de que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia correspondiente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para mayor publicidad, se fija el presente y otro a igual tenor en Santiponce a 11 de Septiembre de 1922.

Agustín Artillo.—P. S. M., los hombres buenos José García.—Baldomero García.
JO—11969

VICALVARO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad con fecha de hoy se cita por el presente a Teresa Calvo de las Heras, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar juicio de faltas, el día 29 de Septiembre y hora de las diez.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Vicalvaro a 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan de Mata Gómez.

JO—11965

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad, con fecha de hoy se cita por el presente, a Teresa Pérez Canales, cuyo actual paradero se ignora a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar juicio de faltas el día 29 de Septiembre y hora de las diez; y con el fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el

presente en Vicalvaro a 12 de Septiembre de 1922.—V.º B.º El Juez municipal, Juan de Mata Gómez.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.
JO—11964

ZALLA

D. Manuel del Escobal Leicogui, Juez municipal de Zalla, Vizcaya.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—"Juzgado municipal de Zalla a 11 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez suplente en funciones, D. José Varto y San Cristóbal y los adjuntos D. Francisco Saráchaga Villa y don Gonzalo Laiseca Hoyos; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Eustaquio Ayala Jordá, de treinta y nueve años, casado, herrero; Agustín Sáenz Gómez, de veintisiete años, soltero, cantero; Primitivo Fernández, de veinticuatro años, casado, jornalero; Dionisio Llaguno Prades, de veintidós años, soltero, jornalero y Juan Berasaluze Unamuno, de cincuenta y cinco años, casado, cantero, los tres primeros en ignorado paradero y los dos últimos con domicilio en esta localidad, sobre coacción de huelga.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los acusados Eustaquio Ayala Jordá, Agustín Sáenz Gómez y Primitivo Fernández, a que cada uno de ellos pague la multa de diez pesetas, más las costas de este juicio por terceras e iguales partes; multa que harán efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente a razón de cinco pesetas por día; y debemos absolver y absolvemos libremente a los acusados Juan Berasaluze y Dionisio Llaguno; disponiéndose que esta sentencia se notifique a los ausentes por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Varto San Cristóbal.—Francisco Saráchaga Villa.—Gonzalo Laiseca.

Seguidamente fué leída y publicada la anterior sentencia; y para su notificación a los condenados Eustaquio Ayala Jordá, Agustín Sáenz Gómez y Primitivo Fernández, cuyo paradero se desconoce, se extiende la presente cédula de notificación que será inscrita en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; hoy 13 de Septiembre de 1922.—El Juez municipal, Manuel del Escobal.—El Secretario, José Zulueta.

JO—11960